

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21294 *Anuncio de subasta notarial a celebrar en la Notaría de Silvia Tejuca García, Notario de Málaga.*

Silvia Tejuca García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago saber:

Primero.- Que en mi Notaría, sita en Málaga, calle Atarazanas, nº 2, 2ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Finca número cuarenta y uno.- Piso cuarto b, con acceso por el portal b, del bloque número cinco en el barrio de Las Rosas, de esta ciudad, hoy calle Alozaina número 34.

Linda: frente, caja de escalera y patio; derecha, piso cuarto A; izquierda, piso cuarto A del portal C y fondo, espacio libre. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de setenta y dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados.

Cuota: 1,227%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de Málaga (antes en el Registro de la Propiedad número uno de Málaga), al Tomo 2778, libro 597, folio 77, finca número 898/A, sección 3ª, inscripción 3ª.

Segundo.- Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

1.- Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría, en la dirección indicada anteriormente.

2.- La primera subasta se celebrará el día veintinueve de julio a las once horas, siendo el tipo de base el de ciento treinta y dos mil cincuenta y nueve euros (132.059,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día veinticinco de agosto de dos mil once, a las once horas y su tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día diecinueve de septiembre de dos mil once, a las once horas, sin sujeción a tipo; si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor tendrá lugar el día veintisiete de septiembre de dos mil once, a las once horas.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría a mi cargo, de lunes a viernes, desde las 10:00 a las 14:00 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta o el veinte por ciento (20%) del de la segunda subasta,

para tomar parte en la tercera, mediante cheque bancario a nombre del notario; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta; sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 9 de junio de 2011.- Notario.

ID: A110049850-1